



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRÍGUEZ
demandada	FABIAN DE JESUS RODRÍGUEZ OBISPO
Radicado	05 001 40 03 001 2019 01098 00
Decisión	Allega citatorio, y Requiere apoderado

Se incorpora al expediente, la diligencia de notificación personal al demandado FABIAN DE JESUS RODRÍGUEZ OBISPO, la que fue positiva, por lo tanto, debe continuar notificando por aviso de conformidad con el Art. 292 del C.G. del P.

Toda vez que desde el escrito de demanda se informó sobre el desconocimiento de direcciones electrónicas de las partes, por tal razón no puede darse aplicación a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, no obstante, de tener conocimiento de dirección electrónica alguna, deberá informarse al Despacho, con las especificaciones señaladas por la norma.

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8db5a3ccc4f85f5493c6f62351ca1f64749c059377b9c0f5eaf9a5704b543df**
Documento generado en 08/07/2020 02:55:31 PM